

DIARIO DE SESIONES

H. CONVENCION CONSTITUYENTE

VI REUNION – 1ra SESION ESPECIAL

22 de enero de 1993

PRESIDENCIA: del Vicepresidente 1º, convencional constituyente Dr. Porfirio Antonio Aquino.

SECRETARIA: de la titular, Dra. Margarita Sánchez D'Andrea de Canteros.

PROSECRETARIA: del titular, Dr. Ciro Roberto Iglesia

CONVENCIONALES PRESENTES

ACEBAL, Oscar Ricardo
ACOSTA MUR, Luis Alberto
BRAILLARD POCCARD, Néstor P.
CANONIERO, Ricardo
CASTILLO ODENA, Tomas E.
COLOMBO, Horacio Alberto
DASSORI, Oscar Enrique
DIAZ COLODRERO, Agustín
FERREIRA QUIROZ, Juan R.
GALIANA, Enrique Eduardo
GOMEZ, Carlos Maria E.
GOMEZ CULLEN, Roberto
MIDON, Mario Antonio R.
MORAY, Héctor Luis
NICOLINI, Etheil Amaury
PALMA, Juan Ramón
PANDO, Ana Maria
PARDO, Ángel Francisco
PEREZ, Conrado Rudy
QUEIROLO, Luis Antonio
REGUNAGA, Carlos Maria
REPETTO, Leonardo A.
RICER, Abraham
RODRÍGUEZ, Horacio Julio
RUIZ, Juan Alberto

SOSA, Manuel Félix
TANNURI, José Eduardo
TOMASELLA CIMA, Carlos Lorenzo
VALLEJOS AÑASCO de meza, DORA I.
VIUDES DE DAMONTE, Isabel J.

CONVENCIONAL(con aviso)
CONTRERAS GOMEZ, Carlos A.

SUMARIO

- Constatación del quórum para sesionar.
- Izamiento del Pabellón Nacional.
- Orden del Día.
- Comunicaciones oficiales
- Asuntos Entrados.
- Proyecto de Declaración.

En Corrientes, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres reunidos en el recinto de sesiones de la H. Legislatura de la Provincia los señores convencionales constituyentes y siendo la hora 20 y 46, dice el

SR. PRESIDENTE(Aquino). Por secretaria se pasara lista de los señores convencionales presentes.

-Así se hace. Se constata la presencia de 38 señores diputados constituyentes y la ausencia del señor convencional doctor Carlos Contreras Gómez.

SR. PRESIDENTE(Aquino). Con la presencia de 38 señores diputados constituyentes y la ausencia justificada del doctor Carlos Contreras Gómez, se inicia la sesión del día de la fecha.

Invito a los señores convencionales Carlos Maria Eulalio Gómez y Roberto Gómez Cullen a izar el Pabellón Nacional.

Puestos de pie los señores diputados constituyentes y público asistente, izan el Pabellón Nacional los convencionales Carlos Maria Eulalio Gómez y Roberto Gómez Cullen .(Aplausos).

SR. PRESIDENTE(Aquino). Están en consideración de los señores diputados constituyentes las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones celebradas el 12, 13, 14, 15 y 18 de enero del corriente.

A este respecto quiero agregar que yo no las he leído y que me reservo el derecho de hacerlo. Si no se formulan objeciones, se las darán por aprobadas. En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE(Aquino). Aprobadas.

Quiero informar a este h. Cuerpo que la ausencia del doctor Carlos Contreras Gómez se debe a razones de duelo.

Se omite la lectura del Orden del Día, cuya inserción se hará en el Diario de Sesiones.

VI° REUNION

2da. SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE ENERO DE 1993. HORA: 19:00

ASUNTOS ENTRADOS

1.-COMUNICACIONES OFICIALES Y/O PARTICULARES

***Sujeto a recepción.**

2.-PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SRES.

CONVENCIONALES

-Sujeto a recepción.

3.-EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN QUE VAN A PRENSA

***Sujeto a recepción.**

DRA. MARGARITA SANCHEZ D'ANDREA DE CANTEROS

Secretaria

H. Convención Constituyente

SR. PRESIDENTE(Aquino). Por secretaria se dará lectura a los Asuntos Entrados.

-Nota remitida por la Comisión de Disposiciones Transitorias en la cual comunica la constitución de sus autoridades: Presidente: Dr. Porfirio A. Aquino y Secretario Dr. Horacio Julio Rodríguez.

-Para conocimiento de los señores diputados.

-Nota remitida por el secretario de Comisiones, doctor Mario A. Fernández Corona por la que adjunta actas de las reuniones constitutivas de

las comisiones de Sistema de Elección de gobernador y vice y Secciones Electorales y de Régimen Municipal, celebradas el 14 de enero de 1993.

-Para conocimiento de los señores diputados.

-Nota remitida por el secretario de Comisiones, doctor Mario A. Fernández Corona por la que eleva para conocimiento de este H. Cuerpo el acta de reunión de la Comisión N° 1, celebrada el día de la fecha, en horas de la mañana.

-Para conocimiento de los señores diputados.

SR. PRESIDENTE(Aquino). Por secretaria se dará lectura a los Proyectos Presentados.

-**Expediente 010/93:** Municipalidad de Curuzú Cuatiá remite texto por el que manifiesta opinión sobre la reforma del artículo 158 de la Constitución Provincial vigente.

-Se gira a la Comisión de Régimen Municipal.

-**Expediente 011/93:** bloque de convencionales constituyentes de la Alianza del Frente de la Esperanza propicia proyecto de reforma de la Constitución Provincial en sus artículos 158 y 159, del título "Régimen Municipal".

-Se gira a la comisión de Régimen Municipal.

-**Expediente 012/93:** bloque de diputados de la Unión cívica Radical propone ballottage como mecanismo de elección de gobernador y vicegobernador.

-Se gira a la Comisión de Sistema de Elección de Gobernador, Vicegobernador y de las Secciones Electorales.

SR. MIDON. Pido la palabra señor presidente.

SR. PRESIDENTE(Aquino). No esta en consideración.

SR. MIDON. No es para considerar, sino para fundamentar brevemente el proyecto.

SR. PRESIDENTE(Aquino). Luego será autorizado a emitir su opinión.

-Expediente 013/93: diputados del bloque de la Unión Cívica Radical proponen distrito único para las elecciones de diputados y senadores de la Provincia.

-Se gira a la Comisión de Sistema de Elección de Gobernador, Vicegobernador y de las Secciones Electorales.

-Expediente 014/93: bloque de la Unión Cívica Radical propone suprimir la palabra "electores" en el artículo 83, inciso 25 de la Constitución provincial vigente.

-Se gira a la Comisión de Sistema de Elección de Gobernador, Vicegobernador y de las Secciones Electorales.

SRA. SECRETARIA(Sánchez D'Andrea de Canteros). Acaba de ingresar un proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE(Aquino). Quiero saber si la H. Convención Constituyente presta acuerdo a que las versiones taquigráficas constituyen el instrumento público de estas sesiones como sus respectivas Actas. En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE(Aquino). Aprobado. Tiene la palabra el convencional Midón.

SR. MIDON. Señor presidente: en los términos que autoriza el artículo 95 del Reglamento de la Cámara de Diputados, deseo fundamentar muy brevemente las tres iniciativas que el bloque de convencionales constituyentes del radicalismo presentó en el día de la fecha en el seno de la H. Convención Constituyente.

La primera de ellas, al menos en su significación y su importancia, posiblemente constituya el alma mater, el nervio de la materia que debe resolver este Cuerpo. Tiene que ver, señor presidente, señores convencionales, con la idea de superar el mecanismo del Colegio Electoral para llegar a un mecanismo en correspondencia con los tiempos en que vivimos y que permita una mayor legitimación de las formulas que se encabecen para gobernador y vicegobernador de la Provincia. Básicamente, la idea se desenvuelve alrededor del llamado mecanismo de segunda vuelta, sobre cuyas características habremos de explayarnos en la Comisión respectiva y – oportunamente – cuando el proyecto sea tratado en este Cuerpo.

La segunda de las iniciativas, señor presidente, tiene que ver con la necesidad de suprimir este mecanismo de mezquina y rara división de la geografía

provincial, que tanto perjuicio ocasiono al sistema de representación en el ámbito del Honorable Senado Provincial, generando en determinados casos sobre representación de algunos bloques y sub representación de otros; proponemos –concretamente– la supresión de las secciones electorales para la elección de senadores y la creación del distrito único para la constitución de ese Cuerpo.

La tercera iniciativa se refiere a una cuestión semántica, porque al desaparecer el Colegio Electoral pensamos que resultaría conveniente reformar el inciso 25 del artículo 83, donde se establece la facultad del Poder Legislativo para ordenar la elección de electores, propiciamos que finalmente dicha atribución quede limitada a ordenar la elección de gobernador y vicegobernador.

Estas son –sustancialmente– las tres iniciativas que en el día de la fecha el bloque de constituyentes de la Unión Cívica Radical, en correspondencia con los postulados reiterados durante la campaña que precedió a esta última elección, tenemos al seno de este Cuerpo para la consideración en su momento.

SR. PRESIDENTE(Aquino). Agradezco la brevedad al señor convencional Midón.

Tiene la palabra el convencional Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ. Señor presidente, quiero saber si se puso o nó a votación las aprobación de las versiones taquigráficas, en este recinto porque no oi que la Presidencia dijera a “votación”. Así que quisiera saber que paso.

SR. PRESIDENTE(Aquino). Fueron aprobadas señor convencional.

SR RODRIGUEZ. Me reservo el derecho de pedir la nulidad de esa resolución porque yo no puede leer esas versiones taquigráficas y solicito a los señores taquígrafos a que aclaren la situación porque quiero saber que ocurrió.

SR. PRESIDENTE(Aquino). La presidencia sometió a votación por signos. Usted tiene dos alternativas: proponer la reconsideración y la segunda es reservarse el derecho de leer su propia intervención en las versiones y rectificarlas si fuere necesario, como es de practica, ¿Cuál elige?.

SR. RODRIGUEZ. Ninguna de las dos, señor presidente.

SR. PRESIDENTE(Aquino). Se leerá por Secretaria el proyecto de declaración presentado por diputados constituyentes de la Alianza Autonomista-Liberal-Demócrata Progresista y de la Unión Cívica Radical por el cual se rechaza enérgicamente la Intervención al Poder Legislativo.

LA HONORABLE CONVENCION CONSTITUYENTE

DECLARA

1°)-QUE repudia enérgicamente la intervención federal al Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes, cuyo y único fundamento es la voracidad de poder del Gobierno Nacional, su carencia del más elemental sentimiento republicano y su acendrado centralismo que desconoce las autonomías provinciales y la propia forma de estado federal de gobierno.

2°)-QUE condena por invalida la decisión del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia que careciendo de competencia declaró caduco el Colegio Electoral, invadiendo un poder que le es ajeno y sentando un precedente harto peligroso que vulnera la división de poderes y el sistema republicano.

3°)-QUE denuncia y advierte a la Provincia y al País que en su afán hegemónico, la Intervención Federal de Corrientes, prepara el avasallamiento a las municipalidades mediante decretos que aniquilen su funcionamiento como ultimo reducto de la democracia en las ciudades y pueblos de la provincia.

4°)- DE forma.

DR. ROBERTO GÓMEZ CULLEN

Diputado

Convencional Constituyente

DR. ENRIQUE EDUARDO GALIANA

Diputado

Convencional Constituyente

DRA. DORA L. VALLEJOS AÑASCO DE MEZA

Diputada

Convencional Constituyente

ESC. HECTOR LUIS MORAY

Diputado

Convencional Constituyente

DR. CARLOS LORENZO TOMASELLA CIMA
Diputado
Convencional Constituyente

DR. HORACIO ALBERTO COLOMBO
Diputado
Convencional Constituyente

DR. MARIO A. ROQUE MIDON
Diputado
Convencional Constituyente

RICARDO CANONIERO
Diputado
Convencional Constituyente

DR. NICOLAS ALFREDO GARAY
Diputado
Convencional Constituyente

DR. NESTOR P. BRAILLARD POCCARD
Diputado
Convencional Constituyente

DR. ADOLFO FELIPE NAVAJAS ARTAZA
Diputado
Convencional Constituyente

JORGE ALFREDO BIANCHI
Diputado
Convencional Constituyente

DR. TOMAS EDUARDO CASTILLO ODENA
Diputado
Convencional Constituyente

SR. PRESIDENTE(Aquino). Tiene la palabra el convencional Garay.

SR. GARAY. Señor presidente, quiero fundamentar brevemente, como lo indica el artículo 95 del Reglamento, este proyecto que fue presentado por

la bancada del Pacto Autonomista-Liberal-Demócrata Progresista y del Radicalismo, fue suscripto por todos los representantes de las referidas bancadas y tiene por objeto la expresión del valor de una opinión de este Cuerpo, que no puede permanecer ajeno a lo que sucedió recientemente, es decir a la Intervención del Poder Legislativo, como ampliación de la Intervención que venia manteniendo el Poder Ejecutivo Nacional al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial de la Provincia y a la expresión del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia que declaro la caducidad de las funciones del Colegio Electoral.

Este proyecto también advierte acerca de las posibles intervenciones a las comunas. En primer término, quiero destacar en lo que atañe a la Intervención al Poder Legislativo, tal vez esta sea una expresión compartida por todas las bancadas, incluyendo la del Frente de la Esperanza, porque aquí hay una reacción de tipo popular y ciudadanía en el sentido de que esta medida inconsulta, no tiene asidero ni fundamento en la actuación de este Poder Legislativo de la Provincia. Con respecto a los motivos enunciados en el Decreto en los que se expresa que dicho poder no ha contribuido a la reforma económica y que se ha alzado en contra de la Intervención fijando una fecha de elecciones muestran la fragilidad de la argumentación, la sin razón y la arbitrariedad que aniquilo a esta Cuerpo Legislativo, ultimo reducto de la democracia en la Provincia emando directamente del mandato del pueblo. Queremos que esta convención constituyente sea un poco la voz del ciudadano, de la ciudadanía entera de la Provincia. Por eso venimos a poner en consideración este proyecto.

El segundo tema que aborda este proyecto se refiere a nuestra opinión acerca de un fallo del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes –que seguramente también será compartida por los 39 convencionales- porque es tan grosera la resolución de esta Institución del sistema republicano, que el espíritu mismo se reciente y se manifiesta en contra de esta expresión.

En efecto, el Superior Tribunal de Justicia, opto por un ‘ultra sentido’ es decir, más allá de lo que el propio Frente de la Esperanza planteo en relación con el Colegio Electoral.

Tengo en mi carpeta el escrito del apoderado del Frente de la Esperanza y en ningún momento solicito la disolución del Colegio Electoral; el Superior Tribunal de Justicia, al expedirse sobre este tema, realmente no ha ponderado principios elementales de la división de poderes que constituyen una garantía para el ciudadano y el limite para el exceso de los poderes.

Así como intervino, como anulo el funcionamiento del Colegio Electoral surgido de la voluntad popular, el Superior Tribunal de Justicia, también pudo haber anulado la actuación del propio Poder Legislativo de la Provincia, ¡No

tiene límites! Y además, insisto, no fue por pedido del Frente de la Esperanza, fue motu proprio...

SR. PARDO. Señor presidente, aplique el Reglamento, porque se está alejando del tema que se está tratando.

SR. PRESIDENTE(Aquino). Le ruego abrevie la exposición.

SR. GARAY. Lo que sucede, señor presidente, es que son tres tramas absolutamente distintos.

El último tema, está relacionado con las declaraciones de la señora interventora de Corrientes, acerca de que se apresta a intervenir a las comunas de la Provincia. Advierto que esa conducta ha sido la norma de otras intervenciones en el país en que el Poder Federal ha través de las intervenciones ha aniquilado este último reducto de la democracia en los pueblos y ciudades de la provincia.

Por eso queremos advertir como una forma de evitar que ese extremo se produzca y estimamos también que los hombres de la democracia de todos los sectores políticos, habrán de apoyar esta cuestión.

Con estas expresiones, señor presidente, solicito la remisión a la comisión correspondiente.

SR. PRESIDENTE(Aquino). Pasa a la Comisión N° 4 de Peticiones Reglamentos y Poderes, el proyecto de declaración remitido al Cuerpo por el señor convencional Garay.

No habiendo más temas para tratar se invita a los señores convencionales Gómez y Gómez Cullen a arriar el Pabellón Nacional.

Puestos de pie los señores convencionales, personal y público presente, proceden a arriar el Pabellón Nacional los señores diputados constituyentes Gómez y Gómez Cullen.

SR. PRESIDENTE(Aquino). Se levanta la sesión.

-Es la hora 21 y 10.

ESC. MARIA ANGELICA SOSA CABRAL DE CIMA
Subdirectora Cuerpo de Taquígrafos
H. Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes

Dr. PORFIRIO ANTONIO AQUINO
Presidente
Convención Constituyente

Dra. Margarita Sánchez D'Andrea de Canteros
Secretaria
H. Convención Constituyente